

RÍO GALLEGOS, 04 DIC. 2024

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley, la provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional N° 27553 "Recetas electrónicas o digitales";

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento al Dictamen AE-SLyT-GOB-N° 99/24, emitido por Asesoría Ejecutiva y a Nota SLYT-GOB-N° 1151/24, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

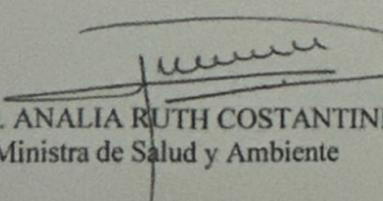
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

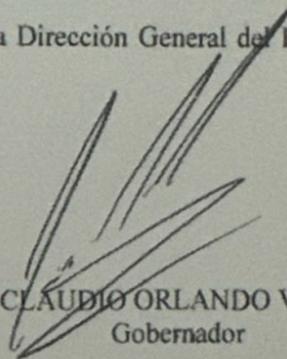
Artículo 1°.- **PROMÚLGASE** bajo el N° 3907 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del año 2024, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional N° 27553 "Recetas electrónicas o digitales", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-


Dra. ANALIA RUTH COSTANTINI
Ministra de Salud y Ambiente




CLAUDIO ORLANDO VIDAL
Gobernador

DECRETO

N°

1323

/24.-

*El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY*

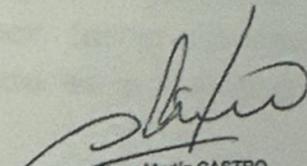
ADHESIÓN LEY NACIONAL 27553

Artículo 1.- ADHIÉRESE en todos sus términos la provincia de Santa Cruz a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 27553 "Recetas electrónicas o digitales".-

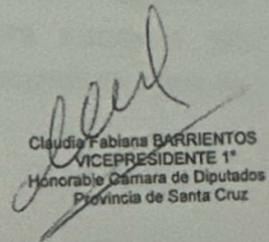
Artículo 2.- Será la autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia.-

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2024.-


Diego Martín CASTRO
SECRETARIO GENERAL
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz




Claudia Fabiana BARRIENTOS
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz